

RESOLUCIÓN No. 147 DE 2018

SEPTIEMBRE 10 DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDE Y CANCELAN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE”.

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 016 de octubre 10 de 2016, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante oficio No. SRV-0388-18 Sintragobernaciones Regional Valle del Cauca, solicita permiso sindical y cumplimiento del Acuerdo Laboral Capítulo VI, artículo 18, parágrafo 1, 2 y 3, para la señora MARIZOLANDI IDROBO RAMÍREZ, identificada con cédula No. 31.964.827 para que participe en el X Congreso Nacional de la CGT, a realizarse en Bogotá del 11 al 15 de septiembre de 2018.

Que la Resolución No. 070 del 01 de junio de 2018, “Por medio de la cual se adopta el acuerdo laboral 2018-2019 celebrado entre el instituto departamental de bellas artes y la organización sindical sintragobernaciones regional valle del cauca”, artículo 18 parágrafo 2. *“Bellas Artes Institución Universitaria del Valle, reconocerá y pagará viáticos al directivo sindical o delegado que haga uso del tiquete aéreo por un término de tres (3) días así: dos (2) pernotando y (1) sin pernotar, siempre y cuando este haga parte de la planta de empleos de Bellas Artes Institución Universitaria del Valle.”*

Que la señora MARIZOLANDI IDROBO RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.964.827, quien se desempeña en el cargo Auxiliar Administrativa de Almacén de la planta global del Instituto Departamental de Bellas Artes, se desplazará a la ciudad de Bogotá del 11 al 15 de Septiembre de 2018, para participar del X Congreso Nacional de la CGT.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20181051 se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar, conceder y cancelar la suma de Quinientos Treinta Cinco Mil Pesos (\$535.000) M/cte. a la Servidora Pública MARIZOLANDI IDROBO RAMÍREZ, por concepto de dos (2) días de viáticos pernoctando y un (1) día de viáticos sin pernoctar y gastos de viaje, según lo especificado en los considerandos de la presente resolución.



RESOLUCIÓN No. 147 DE 2018

SEPTIEMBRE 10 DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDE Y CANCELAN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE”.


ARTÍCULO SEGUNDO. La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2018, Disponibilidad presupuestal 20181051 rubro 2.122.04 Gastos de viaje, Proyecto 1225 – Finanzas y Sostenibilidad.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de Septiembre de 2018



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó: Diana Isabel García – Profesional Universitario
Revisó: Ma. Genoveba Moreno Manrique – Asesora Jurídica
Aprobó: José Albeiro Romero Ceballos - Vicerrector Administrativo y Financiero